



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUANCAVELICA
"La Villa Rica de Oropesa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2015-AL/MPH

Huancavelica, 20 de Agosto 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor DR. DANIEL MAURATE ROMERO Ministro de Trabajo de Promoción del Empleo, arriba a nuestra ciudad de Huancavelica; con motivo de la inauguración de la Vigésima Sexta Semana del Empleo Descentralizado en la Región de Huancavelica y el Lanzamiento del Certificado Único Laboral;

Que, la ciudad de Huancavelica, Otrora "Villa Rica de Oropesa", tiene especial reconocimiento y fraternidad al Señor Ministro de Promoción del Empleo, por su abnegada labor que viene realizando a favor de la Nación Peruana;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - DECLARAR Visitante Distinguido de la Ciudad de Huancavelica "Otrora Villa Rica de Oropesa", al:

DR. DANIEL ISAU MAURATE
ROMERO,

MINISTRO DE TRABAJO Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE